Resolución 20250023426
(18-06-2025)

“Por la cual se justifica la contratación a través de la modalidad de contratación directa ENV-18-09-1292-25”

La SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 20240000198 del 2024, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública y que en este sentido y dando cumplimiento a estos principios en su artículo establece las modalidades de selección dentro de la cuales contempla la Contratación Directa.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 estableció: *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.*

El artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de señalar en un acto administrativo, la justificación del uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, el objeto a desarrollar, que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y las condiciones que se exigirán al proponente o contratista.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 procede la modalidad de Contratación Directa causal contratos interadministrativos siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1882 de 2015 dispone que “*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (…)”*

Que desde el "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado”, Línea 1 Envigado con equidad y cierre de brechas. Nodo 1.3. Inclusión social. Programa 1.3.5 Mujeres empoderadas y ejerciendo su autonomía, en concordancia con la Política Publica de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Envigado Acuerdo 008 de 2023, resaltan la necesidad de abordar las disparidades de género en el municipio y cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres a través de la implementación del enfoque de género en los planes programas y proyectos de

la administración municipal.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere la celebración de un contrato Interadministrativo el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN LA COMUNIDAD ENVIGADEÑA"**.

Que verificado en el análisis del sector, se observó que **Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT**, con Número de Identificación Tributaria NIT 811.031.876-1, entidad pública del orden Municipal, el cual tiene dentro de su objeto actividades como *"Brindar programas de extensión acorde a la necesidad del sector empresarial y de la comunidad", "Brindar capacitación, asesoría, acompañamiento en la formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos", "Brindar acompañamiento en la realización de ferias y eventos acorde a los programas ofertados por la institución que propendan por el desarrollo social, institucional y empresarial";* por lo mismo tiene relación directa con el objeto de la presente contratación, y no estando dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, a realizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa causal Contrato Interadministrativo.

Que la Secretaría de Cultura de Envigado cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para la realización de dicho contrato, la cual se encuentra amparada en Certificado de Disponibilidad No. 20251314, por valor de Setecientos dieciocho millones ciento noventa y siete mil doscientos cinco pesos ($718.197.205).

Que, de acuerdo con el análisis del sector, la cuantía del contrato/convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($718.197.205) IVA incluido** acorde con la propuesta.**,** y que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, hasta el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Las obligaciones y condiciones que se exigirán son:

COMPONENTE 1. NUEVOS RELACIONAMIENTOS ENTRE GENEROS.

1.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene.
2. El contratista deberá realizar una mesa de trabajo con Directivos y psico orientadores de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** con quienes se concertarán fechas y horarios para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto.
3. El contratista deberá realizar una jornada de sensibilización con Directivas,

Psico-orientadores y Docentes de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** tipo carrusel, cuya temática será la prevención temprana de la violencia basada en género VBG en la escuela.

4. El contratista deberá realizar una campaña de expectativa dirigida a la comunidad educativa de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** a través de piezas comunicativas (gran formato o de volanteo) según la necesidad de la institución. Todas las piezas comunicativas que se produzcan en el marco de este componente, deberán contar con el manual de imagen del municipio de Envigado, y ser aprobadas previamente por la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado.
5. El contratista deberá realizar con 15 acudientes de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** educativa las siguientes actividades:
 * 1 taller sobre la prevención temprana de la violencia basada en género en la escuela.
 *1 pieza comunicativa digital E- card. Todas las piezas comunicativas que se produzcan en el marco de este componente, deberán contar con el manual de imagen del municipio de Envigado, y ser aprobadas previamente por la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado
 *1 pieza comunicativa (gran formato). Todas las piezas comunicativas que se produzcan en el marco de este componente, deberán contar con el manual de imagen del municipio de Envigado, y ser aprobadas previamente por la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado.
 El contratista deberá realizar con los estudiantes de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** las siguientes actividades:
 - 8 talleres sobre roles y estereotipos de género, música, identidad y adolescencia, Redes sociales: Forma-acción de las corporeidades juveniles, Masculinidades alternativas. De acuerdo a la necesidad temática identificada.
 Estos talleres se realizaran con 4 grupos: 2 de 6º y 2 de 7º.
 El contratista deberá realizar un PODCAST dirigido a los estudiantes de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** sobre la prevención temprana de la violencia basada en género VBG en la escuela.
 El contratista deberá realizar una mesa de trabajo con las directivas, Psico orientadores y docentes de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** con el fin de evaluar el proceso. Para dar cumplimiento a esta obligación, se deberá hacer entrega de un documento que dé cuenta de las recomendaciones derivadas del proceso realizado.

1.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS.

9. El contratista deberá realizar una mesa de trabajo con Psico-orientadores de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS** con quienes se concertarán fechas y horarios para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto.
10. El contratista deberá realizar una campaña de expectativa con Psico-orientadores de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS a través de

piezas comunicativas (gran formato o de volanteo) según la necesidad de la institución educativa. Todas las piezas comunicativas que se produzcan en el marco de este componente, deberán contar con el manual de imagen del municipio de Envigado, y ser aprobadas previamente por la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado

11. El contratista deberá realizar con los acudientes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS las siguientes actividades:

- 2 talleres. El primer taller se realizaría al principio del proceso y su temática será prevención temprana de la violencia basada en género VBG en la escuela. El segundo taller se realizará con el propósito de dar cierre al proceso.

12. El contratista deberá realizar con los acudientes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS las siguientes actividades:

- El contratista deberá realizar una (1) pieza comunicativa digital E- card, una (1) pieza comunicativa (gran formato).dirigidas a los acudientes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS. Todas las piezas comunicativas que se produzcan en el marco de este componente, deberán contar con el manual de imagen del municipio de Envigado, y ser aprobadas previamente por la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado.

13. El contratista deberá realizar con los psicoorietadores de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS 2 diálogos de saberes.
14. El contratista deberá realizar con los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS 12 talleres (6 grupos de los grados 9º, 10º y 11º, dos grupos por cada grado), es decir 2 talleres por grupo con las siguientes temáticas: Roles y estereotipos de género, música, identidad y adolescencia, redes sociales: Forma-acción de las corporeidades juveniles, masculinidades alternativas.
15. El contratista deberá realizar con los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS 6 talleres (6 grupos de los grados 9º, 10º y 11º, dos grupos por cada grado). Es decir, 1 taller por grupo. Con las siguientes temáticas: Roles y estereotipos de género, música, identidad y adolescencia, redes sociales: Forma-acción de las corporeidades juveniles, masculinidades alternativas.
16. El contratista deberá realizar con los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS un PODCAST.
17. El contratista se obliga a realizar y proporcionar todo material educativo didáctico necesario para cada una de las actividades.
18. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico).
19. El contratista deberá entregar a la Secretaría de la Mujer, el material didáctico y pedagógico adquirido para el desarrollo de este componente. Dos (2) dados gigante de espuma y forrado, tres (3) juegos stop de los roles, 6 barajas de roles (frases e imágenes), dos (2) alcance a la estrella, diez (10) tangram, cincuenta (50) mini fanzine para emergencias,

cincuenta (50) cajitas de contención emocional, ocho (8) rompecabezas.

20. En caso de no poder realizar las actividades en las instituciones educativas propuestas, se deberá concertar con el supervisor del contrato la ejecución de las mismas actividades en otras instituciones educativas diferentes.

Nota: Se deberá dejar evidencia a través de acta o documento oficial, emitido por la institución educativa del motivo por el cual no se podrá desarrollar el proyecto.

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES EN BUSCA DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA.

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene**.**
2. El contratista deberá realizar la socialización del proyecto, donde vincule las organizaciones que participarán del mismo. Generando espacios para compartir, enseñar y aprender.
3. El contratista realizará en cada uno de los talleres y con cada una de las organizaciones una sensibilización inicial sobre empoderamiento femenino con enfoque de género, para posteriormente desarrollar las temáticas específicas de cada organización.
4. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con la Corporación Mujeres Adelante sobre el aprovechamiento del tiempo libre, capacidades en la toma de fotografías desde el celular con 20 mujeres jóvenes del municipio de Envigado.
5. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con la Asociación Envigado en Flor sobre técnicas para el sembrado del Bonsai con 20 mujeres del municipio de Envigado.
6. El contratista deberá realizar dos foros de 3 horas cada uno con la Corporación ballet Campanita para incentivar la práctica del baile en la mujer como parte integral de su desarrollo y espacio de disfrute, con 20 mujeres del municipio de Envigado.
7. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con la organización AVANZAR Asociación De Mujeres cabeza de Familia de Envigado para que las mujeres posicionen su emprendimiento. Los temas serán: costos, imagen del producto, pautas de comercialización, punto de equilibrio, con 20 mujeres del municipio de Envigado
8. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con la Organización Pangea mujeres rurales para la promoción de la participación de las niñas rurales del municipio de Envigado.
9. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con el Comité femenino JAC las Casitas sobre manualidades (elaboración de velas) con 20 mujeres del municipio de Envigado
10. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con el Comité femenino JAC las margaritas, sobre manualidades navideñas, con 20 mujeres del municipio de Envigado.
11. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con el

Comité femenino JAC Barrio Obrero sobre manualidades en marmolina con 20 mujeres del municipio de Envigado

12. El contratista deberá realizar dos talleres de 3 horas cada uno con el Comité femenino JAC Barrio Mesa sobre pintura en porcelana mediante la técnica del puntillismo con 20 mujeres del municipio de Envigado
13. El contratista deberá realizar un evento de cierre (feria de mujeres organizada) donde se expongan los productos realizados en cada proceso. Cada Organización deberá tener un espacio para exponer sus productos o resultados de proceso.
14. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico).

COMPONENTE 3: FORMACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene.
2. El contratista deberá realizar cuatro (4) talleres sobre Género y las conquistas femeninas en las veredas El Vallano y Arenales, las Palmas (sector Corinto), Pantanillo y Perico. Con una duración de 3 horas. Además deberá garantizar la participación de mínimo 10 mujeres por encuentro.
3. El contratista deberá realizar cuatro talleres sobre el contexto histórico de los derechos de las mujeres en las veredas El Vallano y Arenales, las Palmas (sector Corinto), Pantanillo y Perico. Con una duración de 3 horas. Además deberá garantizar la participación de mínimo 10 mujeres por encuentro.
4. El contratista deberá realizar cuatro talleres sobre Violencias basadas en género y tipos de VBG en las veredas El Vallano y Arenales, las Palmas (sector Corinto), Pantanillo y Perico. Con una duración de 3 horas. Además deberá garantizar la participación de mínimo 10 mujeres por encuentro.
5. El contratista deberá realizar cuatro talleres sobre Rutas de Atención para casos de VBG y Técnicas de prevención para VBG en las veredas El Vallano y Arenales, las Palmas (sector Corinto), Pantanillo y Perico. Con una duración de 3 horas. Además deberá garantizar la participación de mínimo 10 mujeres por encuentro.
6. El contratista deberá realizar cuatro talleres sobre Mecanismos de protección de derechos y mecanismos de participación ciudadana. Con una duración de 3 horas. Además deberá garantizar la participación de mínimo 10 mujeres por encuentro.
7. El contratista deberá realizar cuatro talleres sobre Relaciones de poder – Familia y pareja en las veredas El Vallano y Arenales, las Palmas (sector Corinto), Pantanillo y Perico. Con una duración de 3 horas. Además deberá garantizar la participación de mínimo 10 mujeres por encuentro
8. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo

planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico).

COMPONENTE 4: MUJERES FELICES Y SANAS CON HABILIDADES PARA LA VIDA

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá realizar ciclos de 8 talleres con 6 grupos de mujeres mayores de 18 años (para un total de 48 talleres), en cuatro zonas diferentes del municipio. Las temáticas de los talleres serán: Liderazgo anti edad, manejo de ansiedad, conciencia del Momento Presente, manejo del apego y herramientas para soltar, entendimiento de la diversidad familiar y nuevas tipologías de familias, entendimiento de los síntomas de la depresión, entendimiento de los síntomas del trastorno bipolar, mediación de Conflictos familiares con juegos.
3. El contratista deberá entregar un documental de máximo media hora que incluirá 6 testimonios de mujeres que participaron en el proceso formativo.
4. El contratista deberá hacer entrega de material didáctico para realizar los ejercicios prácticos (60 cuadernos) a cada una de las participantes del proyecto.
5. El contratista deberá entregar informe de cada taller y 3 fotografías como evidencia.
6. El contratista deberá presentar un informe diagnostico que dé cuenta de los resultados, aprendizajes, retos y conclusiones después de la realización de las intervenciones
7. El contratista deberá realizar un evento de cierre que contara con la participación de un cantante, presentadora, puesta en Escena teatral o dancística con tema de reflexión sobre y para las mujeres con enfoque de género, diferencial y violencias. El contratista deberá garantizar el lugar del evento de cierre, asi como la entrega de manillas insignia y refrigerios.
8. El contratista deberá contar con un técnico en audiovisuales para sonido, luces y videos, sonido y mínimo 4 micrófonos inalámbricos, 4 bases de micrófonos, Video beam, luces para ambientación y artes escénicas y pantalla de fondo.
9. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico).

COMPONENTE 5: PEINADOS CON ENFOQUE ÉTNICO

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá realizar proceso formativo mediante clases teórico prácticas presenciales de dos horas cada una, para un total de 30 horas de capacitación dirigidas a 25 mujeres de la zona urbana del municipio de Envigado.

3. El contratista deberá realizar el Diseño de piezas publicitarias para el proceso de convocatoria e inscripciones a los cursos.
4. El contratista deberá realizar un evento de cierre donde se muestre el desarrollo del proyecto a través de las muestras de peinados, garantizando el espacio físico y la logística para el desarrollo del mismo.
5. El contratista deberá suministrar 25 kits para elaboración de peinados que deberán contener un juego de diez (10) peinillas de variados tamaños y estilos, dos (2) paquete de chaquiras uno(1) blanco y el otro de colores, dos (2) paquetes de cauchos para el cabello uno(1) negro y el otro de colores, dos (2) paquetes de accesorios para el cabello , tres(3) paquetes de kanekalon(dos (2) negro y uno (1) de color), un (1) pote de gel vibrante de marca reconocida por 130 gramos y el kit de limpieza.
6. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico

COMPONENTE 6: LINEAMIENTOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS DE ENVIGADO.

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá realizar 6 encuentros. (Dos encuentros en horarios diferentes) en cada una de las siguientes temáticas: ABC de la inclusión y la equidad de género en el entorno laboral, brechas y desigualdades de género en el mundo económico y bueno Prácticas de Género en las empresas. Estos estarán dirigidos a mínimo 35 personas representantes de 35 empresas del municipio de Envigado.
3. El contratista deberá suministrar todos los medios audiovisuales, materiales didácticos (papelería, marcadores, muñecos) y demás elementos requeridos para el desarrollo de los encuentros.
4. El contratista deberá elaborar un documento con los lineamientos para la iniciación de la incorporación de la perspectiva de género en las empresas privadas, incluyendo el desarrollo de las tres (3) temáticas de formación. El documento deberá contener los lineamientos para la iniciación de la incorporación de la perspectiva de género en las empresas privadas. El cual constara de: Introducción, Lineamientos y desarrollo de los ejes
5. El contratista deberá socializar el documento con los lineamientos para la iniciación de la incorporación de la perspectiva de género en las empresas privadas con las personas que participaron en el proceso.
6. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico

COMPONENTE 7: MUJERES SEMBRADORAS DE PAZ EN ELLAS Y EN SUS VEREDAS

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá realizar 5 ciclos de formación para las mujeres de la **vereda Pantanillo,** con las siguientes temáticas: “Mi Paz, tu Paz, nuestra Paz; acuerdos puerta adentro; Circulando, segura ando; fronteras invisibles; semilleras de Paz.
3. El contratista deberá realizar 5 ciclos de formación para las mujeres de la **vereda la Catedral**, con las siguientes temáticas: “Mi Paz, tu Paz, nuestra Paz; acuerdos puerta adentro; Circulando, segura ando; fronteras invisibles; semilleras de Paz.
4. El contratista deberá realizar 4 acompañamientos de formación con las mujeres de la vereda Pantanillo
5. El contratista deberá realizar 4 acompañamientos de formación con las mujeres de la vereda la Catedral.
6. El contratista deberá proporcionar todo el material educativo y/o didáctico necesario para el desarrollo de cada una de las actividades.
7. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de las participantes de la zona rural a cada uno de los puntos de encuentro, lo cual se verificará por medio de las planillas de asistencia.
8. El contratista deberá realizar un evento de cierre y clausura llamado “Convite en la montaña” con una duración de tres (3) horas, en el cual se reunirán todas las mujeres participantes del proyecto, garantizando el espacio físico y la logística para el desarrollo del mismo.
9. El contratista deberá presentar un informe diagnostico que dé cuenta de los resultados, aprendizajes, retos y conclusiones después de la realización de la intervención con las mujeres rurales
10. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico

COMPONENTE 8 FORTALECIMIENTO EN MANUALIDADES MUJERES RURALES

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá capacitar mínimo a 10 mujeres de la zona rural del municipio de Envigado Palmas, Pantanillo y Perico) en proyectos creativos a través de los siguientes talleres: Velas artesanales, técnica peyote, crochet Bolso, macramé, Técnica en madera, espejo en mosaico, cojín arte ruso y Móvil en lency. Para un total de 12 talleres por vereda.
3. El contratista deberá proporcionar los materiales necesarios para la realización de cada proyecto creativo en los diferentes talleres.
4. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la guía metodológica que se utilizaran en las intervenciones
5. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo

planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico

COMPONENTE 9: SENSIBILIZACIONES TEATRALES “ELLA PUEDE SER YO

1. El contratista deberá garantizar la Creación y puesta en marcha de un personaje itinerante con enfoque de género, para la sensibilización de tipos de violencia y atención con enfoque de género.
2. El contratista deberá realizar la creación del guion que utilizara el personaje itinerante. Este guion deberá contar con la aprobación de la Secretaria de la Mujer
3. El contratista deberá realizar 18 presentaciones de acuerdo a las necesidades de la secretaria de la Mujer, en ellas se presentará un sketch de teatro con una duración de 15 a 20 minutos.
4. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcalde Municipal de Envigado.

COMPONENTE 10: MÁS TACTO, MENOS VIOLENCIA.

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá realizar 40 asesorías personalizadas, cada asesoría con una duración de mínimo una hora, dichas asesorías se llevarán a cabo con los casos que se identifiquen con mayor grado de vulnerabilidad con el fin de promover el sentido del tacto en los hogares.
3. El contratista deberá realizar 18 encuentros con los niños y niñas del CDI Martín Úsuga Escudero de la siguiente manera:

- 2 encuentros con cada uno de los 3 grupos de los niños y niñas del grado de exploradores.
- 2 encuentros con cada uno de los 3 grupos de los niños y niñas del grado de Investigadores
- 2 encuentros con cada uno de los 3 grupos de los niños y niñas del grado de constructores.

4. El contratista deberá realizar 20 encuentros con los niños y niñas del CDI El Dorado de la siguiente manera:

- 2 encuentros con cada uno de los 5 grupos de los niños y niñas del grado de exploradores.
- 2 encuentros con cada uno de los 3 grupos de los niños y niñas del grado de Investigadores
- 2 encuentros con cada uno de los 2 grupos de los niños y niñas del grado de Constructores

5. El contratista deberá realizar 2 encuentro/ taller con padres de familia del CDI Martín Úsuga Escudero.
6. El contratista deberá realizar 2 encuentro/ taller con padres de familia del CDI El Dorado.
7. El contratista deberá realizar 2 encuentros para agentes educativos del CDI Martín Úsuga Escudero.

8. El contratista deberá realizar 2 encuentros para agentes educativos del CDI El Dorado.
9. El contratista deberá realizar un cierre en cada una de las instituciones donde se desarrollar el proyecto (CDI Martín Úsuga Escudero, CDI Dorado), garantizando el espacio físico y la logística para el desarrollo del mismo.
10. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcalde Municipal de Envigado.

COMPONENTE 11: FORTALECIMIENTO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES ENVIGADEÑAS

1. El contratista deberá realizar dos (2) Bootcamp para emprender, cada encuentro de 6 horas, donde capacitará 120 mujeres (60 por cada Bootcamp) en áreas como la creatividad, las finanzas, la expresión oral y el marketing, para lanzar y hacer crecer de forma sostenible sus propios proyectos de emprendimiento o sus ideas en incubación.
2. El contratista deberá realizar una (1) feria de emprendimiento en la zona rural del municipio de Envigado, donde participaran 30 mujeres.
3. El contratista deberá realizar dos (2) ferias de emprendimiento en la zona urbana del municipio de Envigado, donde participarán cien (100) mujeres repartidas en cada feria.
4. El contratista se encargará de la logística para el desarrollo de las ferias de emprendimiento que se realizarán en un mall o parque recreativo.
5. El contratista realizará material audiovisual de las formaciones, que será tenido en cuenta para uso institucional.
6. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de las participantes de la zona rural a cada uno de los puntos de encuentro, lo cual se verificará por medio de las planillas de asistencia.
7. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcalde Municipal de Envigado.

COMPONENTE 12: COMUNICACIÓN INCLUSIVA NO SEXISTA

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene.
2. El contratista deberá realizar un proceso formativo que se realizará mediante la ejecución de talleres teórico prácticos presenciales, de la siguiente manera:

Tema 1: ¿Por qué comunicar para todas las personas?
Tema 2: Conceptos básicos
Tema 3: ¿Qué son los feminismos?
Tema 4: Masculinidades no hegemónicos, transgresoras o alternativas
Tema 5: Enfoque de género
Tema 6: Comunicar un mundo para todas las personas
Tema 7: ¿Quiénes faltas?
Tema 8: La inclusión como oportunidad • Innovación y buenas prácticas • Interseccionalidad en la comunicación.

3. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcalde Municipal de Envigado.

COMPONENTE 13: "MAQUILLAJE CON PROPÓSITO: BELLEZA, AMOR PROPIO Y RESILIENCIA".

1. El contratista deberá realizar un taller teórico práctico de maquillaje con propósito, dirigido a 20 mujeres del municipio de Envigado. Estos talleres tendrán una duración total de 30 horas, las cuales se distribuyen en 15 sesiones de 2 horas cada una.
2. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcalde Municipal de Envigado.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados por los interesados en la plataforma del SECOP II, LINK https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8269604&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con **Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT**, con Número de Identificación Tributaria NIT 811.031.876-1 bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4 literal C, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene por objeto " **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($718.197.205) IVA incluido** acorde con la propuesta, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 18 días del mes de Junio de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía de Envigado

YENIFER QUINTERO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER

Proyectó: HARRY ALBERTO GOMEZ NIETO
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: ALEXANDRA MARIA BUSTAMANTE VANEGAS
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER